

RESOLUCION N° 390 /SPS.-
EXPEDIENTE N° 6810/410-S-2018

ANEXO

PROGRAMA DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

JUSTIFICACION

El **Uso Racional del Medicamento (URM)**, es un objetivo que debiera estar presente en todo programa de salud, ya sea público o privado, de este modo el sistema se asegura que la accesibilidad y equidad sean características prioritarias que estén destinadas a mejorar la salud de la población.

En el año 1985, en la Conferencia de expertos en Uso Racional de Medicamentos, realizada en Nairobi, convocada por la Organización de la Salud (OMS), se definió el URM como: *“la condición en la que el paciente reciba la medicación adecuada a su necesidad clínica, en las dosis correspondientes, con sus requerimientos individuales, por un período adecuado de tiempo y al menor costo para él y su comunidad”*. Años después se agregó: *“con un riesgo controlado”*, incorporando en la definición el concepto de seguridad del paciente.

Este tema ha sido evaluado en diferentes oportunidades por la Asamblea Mundial de la Salud, solicitando a los estados miembros el desarrollo de estrategias para resolver la problemática del uso irracional de los medicamentos. En ocasión de la “Segunda Conferencia Internacional sobre la optimización del Uso de los Medicamentos” (Chiang Mai, Tailandia, 2004), apoyada por la OMS, resultó como recomendación prioritaria la implementación de programas para favorecer el Uso adecuado de medicamentos.

Se requieren estrategias urgentes, y de este modo favorecer el acceso a medicamentos eficaces y seguros, lo que disminuiría significativamente la morbi-mortalidad por medicamentos, especialmente en el sector de la población más vulnerable, o sea: niños, ancianos y embarazadas.

La finalidad de los documentos que se emitieron en años sucesivos desde la Asamblea Mundial de la salud, tiene como principales destinatarios a los gobiernos y a sus autoridades, con el objetivo de que el Uso Racional de los Medicamentos se convierta en una política de estado, pudiendo participar quienes se sientan relacionados con esta problemática. (Universidades, ONGs, Sociedades Científicas, profesionales de la Salud y la Comunidad en general).

El URM hace referencia a la selección, prescripción, dispensa y consumo, y estas prácticas están condicionadas por el elevado número de productos farmacéuticos existentes en Argentina y en el mundo. En los países en desarrollo, seis de cada diez personas no tienen acceso a medicinas seguras, eficaces, de buena calidad y a precios accesibles. Se permite la venta de miles de medicamentos, muchos de los cuales no fueron estudiados o en forma insuficiente y sesgada son combinaciones irracionales en relación a la eficacia de dichas combinaciones ,y peligrosas por sus efectos adversos (**en Argentina se internan aproximadamente 150.000 pacientes / año por dichos efectos indeseables , con el riesgo y el costo sanitario que representa**) ante este escenario surge la pregunta: ¿cuántas y cuáles son los medicamentos que puedan garantizar una buena atención en salud?, surgiendo el concepto de: **Medicamentos Esenciales**, concepto promovido por la OMS desde el año 1975, y presentando la primera lista desde el año 1977, la cual debe adaptarse a las necesidades de cada país, provincia , municipio o sistema de salud. Por eso establecer patrones de prescripción, fundados científicamente beneficiaría a los pacientes, y a la sociedad en general, no sólo en el aspecto económico, sino fundamentalmente en salud pública, evitando medicamentos ineficaces y hasta nocivos.

Es indudable la importancia que, la relación entre Garantía de Calidad, acceso y **un Uso Racional de los Medicamentos redundan en una mayor equidad para la población y eficiencia del Sistema de Salud.**

El medicamento constituye un instrumento esencial en la salud de la población, por lo que su selección debe estar basada en la mejor evidencia científica disponible y apoyado por los correspondientes Ensayos Clínicos.

La prescripción es el corolario, en general, del acto médico, la cual refleja la información que el profesional posee sobre medicamentos, como así también todos los efectos positivos y negativos que los mismos pueden producir y el entorno en el cual éste se presenta, esto es: el mercado farmacéutico con las características específicas del área o institución donde serán utilizados, esta prescripción constituye un eslabón fundamental en la cadena del medicamento, la cual también está integrada por:

- **Producción:** Industria Farmacéutica
- **Comercialización:** Promoción, Información. Aquí produce una gran confusión: la Publicidad distorsionada, originando la única información con la que cuenta la población, en la mayoría de los casos.
- **Distribución:** Intermediarios
- **Prescripción:** Médico, Odontólogo
- **Dispensación:** Farmacéutico
- **USUARIO:** Paciente con sus efectos terapéuticos y Reacciones Adversas Medicamentosas.
- **Vigilancia de dichos efectos y adhesión al tratamiento del paciente.**

RESOLUCION N° 390 /SPS.-
EXPEDIENTE N° 6810/410-S-2018

Las autoridades sanitarias son responsables del registro y comercialización, que, a través de la legislación, dan el marco regulatorio, estableciendo políticas específicas; en este contexto, las instituciones que integran el Sistema de Salud (Hospitales, CAPS, etc) deben establecer sus propias políticas internas en coherencia para favorecer un URM que redundará en forma beneficiosa en la

salud de la población. Paralelamente, cuando hay alguna falla o alteración en alguno de los eslabones de esta cadena, no se alcanzan los objetivos de racionalidad.

Para favorecer la estrategia del Uso Racional de los Medicamentos, se requiere también la existencia y/o cumplimiento de leyes o regulaciones.

Para lograr esta meta se requiere acciones conjuntas del sistema de salud, y decisiones políticas, que favorezcan un trabajo eficaz y de impacto con relación al URM, haciendo respetar leyes como por ejemplo: ley de prescripción por nombre genérico, aplicar conceptos de eficacia y seguridad de acuerdo a normas de la OMS, confeccionar un Vademecum basado en estas premisas que responda a las necesidades institucionales, favorecer educación continua de los profesionales directamente involucrados en esta problemática como los farmacéuticos, entre otras acciones.

El Mercado de los Medicamentos

La República Argentina se ubica, desde hace años, entre los doce primeros lugares del ranking mundial; destacándose los países desarrollados y en menor medida los en vías de desarrollo como Argentina, como los más consumidores, explicándose esto por el mayor poder adquisitivo, llevando a una desigualdad, donde hay un sector de la población que es “*sobreconsumidor*”, y otro que no tiene acceso a los medicamentos esenciales; con una particularidad observada en este mercado:

- Quien **consume** no elige
- Quien **elige** no paga
- Quien **paga** es un tercero

Llevando a la existencia de intereses contrapuestos y por lo tanto a una inequidad e ineficiencia, considerándose “fallas” del mercado. Así se puede observar, entre los protagonistas que integran este mercado (prescriptores, dispensadores y usuarios):

- **Información incompleta:** de los usuarios en relación al prescriptor, y de éstos en relación a los fabricantes del producto farmacéutico.
- **Decisión sobre la prescripción:** es decir sobre el nombre de fantasía de un producto, por lo cual la vigencia de la ley de Prescripción por nombre genérico, permita la elección de un medicamento eficiente.
- **Estrategias comerciales para imponer un producto determinado:** que favorecen la prescripción de un producto a través de estímulos a prescriptores y dispensadores. **Se debe tener en cuenta que el mayor gasto de la industria es el producido por el *marketing* con el objetivo de imponer el producto en el libre juego del mercado.**

Son algunas de las características que lo definen como un “mercado imperfecto”, por lo que la “*soberanía del consumidor*”, es una condición esencial para que funcione como un instrumento adecuado de distribución que pueda satisfacer las demandas del Sistema de Salud y por lo tanto de la población.

MISION

Un Programa de Uso Racional de los Medicamentos debe proporcionar a la población de la provincia de Tucumán, fármacos seguros, eficaces, accesibles y de calidad, que mejoren la salud de sus habitantes al menor costo para el Sistema .de Salud.

VISION

Plan integral, interdisciplinario, que contemple la utilización de medicamentos eficaces y seguros, favoreciendo la capacitación permanente de los profesionales de la salud involucrados con la temática del medicamento.

VALORES

La Salud de la Población, a través de un sistema que le proporcione el acceso a medicamentos eficaces y seguros, mejorando la calidad de vida de la gente, teniendo en cuenta a las poblaciones más vulnerables (niños, ancianos, padecientes de patologías crónicas), deben ser el principal y prioritario objetivo del programa.

OBJETIVOS

Generales:

- 1- Promover el Uso Racional de los Medicamentos utilizados en los servicios del Sistema Provincial de Salud, en sus distintos niveles de atención.
- 2- Garantizar el acceso de la población concurrente a los mencionados servicios, a los medicamentos necesarios y adecuados a sus patologías.

Específicos:

- 1- Realizar un diagnóstico de situación en relación al uso de los medicamentos en los diferentes servicios del Sistema Provincial de Salud, a nivel

-4-

RESOLUCION N° 390 /SPS.-
EXPEDIENTE N° 6810/410-S-2018

hospitalario y en los Centros de Atención Primaria de la provincia, ya que los medicamentos necesarios en ambos niveles son diferentes; previo a la implementación del Programa.

- 2- Confeccionar una base de datos necesaria para la recolección de la información referida a los medicamentos utilizados en todos los servicios.
- 3- Implementar un sistema de recetario racional en el ámbito hospitalario, destinado a la dispensa de los medicamentos utilizados por los pacientes internados. Se evaluará en base a las condiciones existentes en el hospital (papel, sistema informatizado, otro).
- 4- Implementar un sistema de recetario racional para ser utilizado a nivel de APS.
- 5- Analizar las patologías prevalentes registradas en los diferentes niveles de atención de salud de la provincia de Tucumán.
- 6- Confeccionar un Vademecum hospitalario y para ser aplicado en APS, en base a la información recogida y realizando una selección basada en medicamentos eficaces y seguros.
- 7- Proporcionar talleres de Uso Racional de los Medicamentos en los profesionales pertenecientes al área de Farmacia, trabajando sobre Atención Farmacéutica del paciente (ambulatorio e internado).
- 8- Favorecer el acceso a información independiente dirigida a los profesionales de la salud y al usuario en general, a través de boletines confeccionados a tal fin.
- 9- Presentar informes periódicos a las autoridades del Sistema Provincial de Salud, en relación al consumo de los medicamentos en los diferentes servicios, evaluando la adecuación o no de los mismos.
- 10- Implementar un Programa de Farmacovigilancia.
- 11- Implementar un Comité Farmacoterapéutico.

PLAN DE TRABAJO

Primera etapa: tiempo aproximado para la evaluación de los datos: 6 (seis) meses.

- **Diagnóstico de situación** (Análisis de cada servicio en forma particular)

Hospitales: capital e interior: se analizarán los medicamentos utilizados en los diferentes servicios de los hospitales encuestados.

Centros de Atención Primaria de la Salud: se tomará una muestra de cada área, de este modo analizar los datos de toda la provincia de Tucumán. Se registrarán los medicamentos utilizados para el tratamiento de las patologías prevalentes.

- Elaboración de una base de datos confeccionada a los fines necesarios del programa.
- Análisis de las patologías prevalentes a nivel hospitalario y en Atención Primaria de la Salud.

Segunda etapa: tiempo aproximado: 6 (seis) meses

- Presentación y comienzo de utilización de un recetario racional.
- Selección de los medicamentos eficaces y seguros adecuados a la problemática hospitalaria. (Comienzo de análisis para Vademécum hospitalario).
- Selección de medicamentos eficaces y seguros adecuados a la problemática de Atención Primaria de la Salud
- Elaboración de informes de utilización de medicamentos por servicios.

Tercera etapa:

- Continuación de la selección de los medicamentos (Vademécum hospitalario)
- Presentación del Vademécum hospitalario.
- Presentación del Vademécum para APS
- Presentación de informes.
- Talleres de Uso Racional de Medicamentos, destinados a los profesionales de la salud pertenecientes al sistema, e involucrados con la prescripción y dispensa de los medicamentos. Los mismos se

-5-

RESOLUCION N° 390 /SPS.-
EXPEDIENTE N° 6810/410-S-2018

realizarán siguiendo la metodología propuesta por la OMS: *“Enseñanza de la Farmacoterapéutica Racional”* siguiendo la Guía de la Buena Prescripción.

- Implementación de un programa de Farmacovigilancia

En el mercado farmacológico mundial, existen medicamentos de valor terapéutico elevado y aceptable, pero también de valor dudoso o nulo e incluso inaceptable (Clasificación Laporte – Tognoni y col), siendo comercializados como “sintomáticos” o combinaciones a dosis fijas irracionales. Estos fármacos producen en la práctica clínica diaria muchos efectos adversos, algunos de

ellos severos pudiendo llegar a ser letales. Esto significa un aumento en el número de pacientes internados, y un incremento considerable en los costos para el Sistema de Salud

La Farmacovigilancia consiste en un conjunto de métodos, observaciones y registros obtenidos mientras el medicamento está en el mercado, para detectar reacciones adversas medicamentosas (RAM), y ocasionalmente efectos farmacoterapéuticos beneficiosos, no previstos en las fases de investigación del fármaco en cuestión, ya que sólo se ponen en evidencia cuando se consume en forma general el medicamento.

Este estudio de seguridad de los medicamentos, plantea cuestiones éticas. Recolecta, registra y evalúa; no pudiendo los prescriptores y dispensadores desconocer este sistema, y ser protagonistas de la notificación de los eventos detectados. El Sistema de Salud se transforma de este modo en un notificador de señales de “Alertas” sobre el comportamiento de los fármacos en la provincia; esto es un hecho de gran trascendencia médico sanitaria y social, y fundamental en la toma de decisiones en una política de salud.

Esta etapa es crucial para el desarrollo del Programa, ya que la capacitación de los profesionales prescriptores y dispensadores, debe ser uno de los pilares fundamentales, al ser los protagonistas, y de quienes dependerá el éxito del mismo.

Cuarta etapa

- Implementación del Vademécum Hospitalario
- Elaboración de boletines conteniendo información independiente sobre medicamentos, destinados a los profesionales prescriptores y a los usuarios (diferentes, adaptados al nivel y necesidad de cada uno).

- Talleres de URM destinados a profesionales de la salud pertenecientes al sistema e involucrados con la problemática del medicamento
- Continuidad del Programa de Farmacovigilancia
- Presentación de los informes correspondientes.